



GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Administración de Contratos

DICTAMEN N.º 12 /2025

- ORIGEN:** Necesidad de Adendar el Contrato N° 06/2025 para la “Adquisición de Alimentos Varios”.
- ASUNTO:** Solicitud de aumento de cantidad de artículos adquiridos a través del Contrato N° 06/2025 para la “Adquisición de Alimentos Varios”.
- ANALISIS:**

Que la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su *Artículo 67.- “De la modificación de los contratos”* reza cuanto sigue: *“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.”*

Que, la presente solicitud se encuentra dentro del marco legal establecido por la normativa de Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y por lo tanto el Dictamen del Administrador de Contrato solicita al Señor Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, dar curso favorable al pedido de ampliación de Contrato N° 06/2025 para la ADQUISICION DE ALIMENTOS VARIOS ID 457.603 hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato que se menciona en el siguiente cuadro.

Año	Clase	Programa	Act/Proy	OG	Contrato N° 06/2025 Gs.	Ampliación Adenda 01 Gs.	Monto Total Gs.
2025	1	001	02	311	895.688.069	179.137.614	1.074.825.683
TOTAL					895.688.069	179.137.614	1.074.825.683

El motivo obedece a la necesidad de cubrir el consumo de alimentos para el Ejercicio Fiscal 2025, ya que se ha sobrepasado las previsiones en cuanto a la planificación alimentaria, debido a los diferentes servicios extraordinarios desarrollados dentro y fuera del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.



GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Administración de Contratos

DICTAMEN N.º 12/2025

- 4. CONCLUSIÓN:** El monto solicitado como ampliación al Contrato N° 06/2025 para la “Adquisición de Alimentos Varios” cumple con los principios establecidos por la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.
- 5. RECOMENDACIÓN:** Continuar con el proceso de modificación del Contrato N° 06/2025 para la “Adquisición de Alimentos Varios” para su ampliación según solicitud.

Es mi dictamen

Asunción, 06 de octubre de 2025



LUIS MARIA ECHEVERRIA
Cap. Int. Jefe Dpto. Contabilidad